

25-05-2016



2016-9

Una vez más, nueva Comisión de Conflictos.

El pasado día 23 de mayo, la Dirección del Grupo Renfe adoptó la decisión de despedir a un compañero de la residencia de Tarragona alegando motivos falsos e injustificados. Una vez más, se pone de manifiesto la ineptitud de esa Dirección generando una situación de zozobra en el colectivo de conducción y más concretamente en los compañeros del subgrupo profesional de Maquinista de Entrada.

Y, ¿por qué a ellos? El proceder de los gestores de la empresa Grupo Renfe nos está abocando a situaciones inéditas en esta empresa. Un compañero sancionado por una falta puntual, cometida y reconocida por el mismo, cumple la sanción y el primer día que se presenta a trabajar lo reciben con una carta de despido alegando una ineptitud sobrevenida. Patético e indignante, ya que el compañero se encontraba en situación de No Apto TEMPORAL.

Esto nos hace pensar que cualquier compañero/a, en una situación similar, puede ser DESPEDIDO, ya sea por enfermedad grave, embarazo o cualquier otra causa que conlleve la declaración de No Apto Temporal.

Por tal motivo, SEMAF instó en el día de ayer la constitución de la Comisión de Conflictos como paso previo antes de adoptar otras medidas que conlleve poner un punto de cordura ante tanto atropello.

UNA VEZ MÁS, Y LAS QUE HAGAN FALTA

COMISION EJECUTIVA